

EXP-UNC: 41033/2018

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. LAURA DELIA VARGAS, Legajo N° 27.415 en razón de haber sido designada Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación según Resolución Decanal N° 714/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Laura Delia Vargas, Legajo N° 27.415, reviste en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Análisis Institucional II.

Que en razón de la designación mencionada, corresponde otorgar al docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Laura Delia Vargas, Legajo N° 27.415, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura Análisis Institucional II, desde el día 01 de agosto de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía establecido en los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Mgter. Laura Delia Vargas, prestar funciones en la asignatura Análisis Institucional II, como carga anexa de su cargo de Subsecretaria Académica.

ARTÍCULO 3º: La Mgter. Laura Delia Vargas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

779



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba